INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.

Santander de Quilichao; 28 de mayo 2025

Ciudad,

Señor:
WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit: 901500108
Dirección: Calle 9 # 6-10
E-mail: workingsolucionesintegrales@gmail.com
Tel. 3128337606

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta; Invitación Pública Mínima Cuantía No. 15-2025- EPMSC- SQ
Contrato No. 15-2025-EPMSC-SQ

Respetado Señor **JOSE OCTAVIO ARIAS ORTEGÓN** Representante Legal **WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 26/05/2025 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 15–2025-EPMSC-SQ. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 15-2025-EPMSC-SQ y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>15-2025-EPMSC-SQ</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit: 901500108</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
JOSE OCTAVIO ARIAS ORTEGÓN
Identificación: C.C. No. 94257979 de Trujillo, Valle</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial Calle 9 # 6-10</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3128337606</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: workingsolucionesintegrales@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“CONTRATAR ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL EN EL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA”.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>• El oferente debe comprometerse a cumplir con los productos ofrecidos de acuerdo al presupuesto asignado y la oferta económica presentada y además en el tiempo estipulado cumpliendo con todas las exigencias técnicas expuestas.
• Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.
• El ganador del presente proceso garantizará los productos y la entrega oportuna de los mismos en las mejores condiciones.
• El cronograma de actividades se establecerá con el proponente ganador en el acta de inicio.
• El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, de excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos nuevos.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Engranaje Dentado De Repuesto Para Sierra De Mesa Bosch 4100</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Lijadora orbital</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Taladro inalámbrico</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Prensa Tipo C / G 3 Pulgadas Carpintero Sargento Hilo Grueso</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>5</td><td>Compresor de aire 150 libras</td></tr><tr><td>6</td><td>Gubias 1 juego</td></tr><tr><td>7</td><td>Metro plegable o cinta métrica</td></tr><tr><td>8</td><td>pulidora truper manual</td></tr><tr><td>9</td><td>cinta sinfín grande 3-42</td></tr><tr><td>10</td><td>pistola de alta para pintar</td></tr><tr><td>11</td><td>disco de corte sierra radial 12 pulgadas 80 dientes-con diámetro del círculo de centro de 3/4</td></tr><tr><td>12</td><td>disco de corte sierra de mesa 14 pulgadas 54 dientes-con diámetro del círculo de centro de 3/4</td></tr><tr><td>13</td><td>juego de fresas</td></tr><tr><td>14</td><td>Servicio de Mtto de maquinaria requerida</td></tr></table> **Nota 1:** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. d) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. e) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad y que sean nuevos. f) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. g) Garantizar la calidad de los bienes. h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. k) La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. n) Otorgar la garantía de calidad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo. o) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

<table>
<tr><td></td><td>

- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de AGOSTO del 2025 a partir de la aprobación de la Póliza de Cumplimiento y Calidad solicitada para este contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>

ITEM	DESCRIPCIONES TÉCNICAS	UNIDADES	VR UNITARIO
1	Engranaje Dentado De Repuesto Para Sierra De Mesa Bosch 4100	1	$ 60.000
2	Lijadora orbital	1	$ 430.000
3	Taladro inalámbrico	1	$ 900.000
4	Prensa Tipo C / G 3 Pulgadas Carpintero Sargento Hilo Grueso	1	$ 8.000
5	Compresor de aire 150 libras	1	$ 2.600.000
6	Gubias 1 juego	1	$ 300.000
7	Metro plegable o cinta métrica	1	$ 80.000
8	pulidora truper manual	1	$ 250.000
9	cinta sinfin grande 3-42	1	$ 130.000
10	pistola de alta para pintar	1	$ 180.000
11	disco de corte sierra radial 12 pulgadas 80 dientes-con diámetro del círculo de centro de 3/4	1	$ 280.000
12	disco de corte sierra de mesa 14 pulgadas 54 dientes-con diámetro del círculo de centro de 3/4	1	$ 190.000
13	juego de fresas	1	$ 90.000
14	Servicio de Mtto de maquinaria requerida	1	$ 1.590.000

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 21.724.333.oo) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos totales o parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por, **"*CONTRATAR ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL EN EL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA*".** Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el

</td></tr>
</table>

	momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP No**. 3225 del 2025-04-15, **Unidad/Subunidad Ejecutora** 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO **DEPENDENCIA** 207 FMA FONDO DE MAQUINARIA **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS** A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA USO GENERAL, **FUENTE** PROPIOS, **RECURSO** (26), **SITUAC**. CSF. **OBJETO:** ***CONTRATAR ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL EN EL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA*** Expedido por Expedido por CARLOS JULIAN DUQUE, por valor de $ 1.038.125.oo M/CTE. Res. 002195 del 20 de marzo del 2025. **CDP No**. 3225 del 2025-04-15, **Unidad/Subunidad Ejecutora** 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO **DEPENDENCIA** 207 FMA FONDO DE MAQUINARIA **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS** A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA USO ESPECIALES, **FUENTE** PROPIOS, **RECURSO** (26), **SITUAC**. CSF. **OBJETO:** ***CONTRATAR ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL EN EL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA*** Expedido por Expedido por CARLOS JULIAN DUQUE, por valor de $ 19.075.533.oo M/CTE. Res. 002195 del 20 de marzo del 2025. **CDP No**. 3225 del 2025-04-15, **Unidad/Subunidad Ejecutora** 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO **DEPENDENCIA** 207 FMA FONDO DE MAQUINARIA **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS** A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, **FUENTE** PROPIOS, **RECURSO** (26), **SITUAC**. CSF. **OBJETO:** ***CONTRATAR ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA EN BENEFICIO DE LOS PPL EN EL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA*** Expedido por Expedido por CARLOS JULIAN DUQUE, por valor de $ 1.610.675.oo M/CTE. Res. 002195 del 20 de marzo del 2025.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento de calidad y Cumplimiento. En caso de Página 10 de 10 PA-LA-M03-F07 V01 incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, le impondrá multas diarias equivalente como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia. (En caso de requerir garantías, estas deberán solicitarse teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las que deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao - Nit. 800143359-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecido en el Decreto 1082 de 2015). El establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3 f.9 suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta , se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta con una vigencia de duración del contrato y tres (3) meses más. Por otro lado, el establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, según el artículo 2.2.1.2.3.7 exigirá la póliza de calidad una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, la póliza de calidad de servicio debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y tres (3) meses más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Póliza cumplimiento	10%	Duración del Contrato y tres (03) meses mas
Póliza de calidad	10%	Duración del Contrato y tres (03) meses mas

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria **ADRIANA LORENA VARGAS HINCAPIE** Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC S.Q Funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Santander de Quilichao Cauca en el EPMSC Santander de Quilichao Cauca Calle 4 No 27-34 B/Morales Duque.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **AHORROS.** 83800007687 **a** nombre de: **WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** Entidad bancaria BANCOLOMBIA

Atentamente;

ELVA SOCORRO AROSEMENA SARRIA
Directora EPMSC de Santander de Quilichao.

Proyectó: Diego Arroyave. - Resp.Licitaciones
Revisó: Carlos Julián Duque- Resp. Financiero EPMSC S. de Quilichao
Aprobó: Elva Socorro Arosemena – Directora EPMSC- Santander de Quilichao
Fecha Elaboración: 28/mayo/ 2025.